

**10308** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del XVII Convenio Colectivo de Autoescuelas.*

Visto el contenido de la revisión salarial del XVII Convenio Colectivo de Autoescuelas (código de Convenio número 9900435), que fue suscrito con fecha 11 de abril de 2000, de una parte por la asociación empresarial CNAE, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales FETE-UGT, CC. OO. y USO, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 2000.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

**XVII CONVENIO DE AUTOESCUELAS**

**Tablas salariales para 2000**

Atrasos de 1999 respecto a la desviación del IPC a cobrar en una paga única.

*Atrasos de 1999*

Categoría	Pesetas	Euros
Director .....	1.652	9,93
Profesor .....	1.544	9,28
Oficial administrativo .....	1.395	8,38
Auxiliar administrativo .....	1.234	7,42
Aspirante .....	—	—
Mecánico .....	1.284	7,72
Conductor .....	1.284	7,72
Limpieza .....	1.049	6,30

*Tablas salariales de 2000*

Categoría	Salario base mensual	Salario base mensual	Antigüedad/trienio mensual	Antigüedad/trienio mensual
	— Pesetas	— Euros	— Pesetas	— Euros
Director .....	113.031	679,33	6.257	33,61
Profesor .....	105.630	634,85	5.639	33,89
Oficial administrativo .....	95.410	573,43	4.155	24,97
Auxiliar administrativo .....	84.390	507,19	4.155	24,97
Aspirante .....	*	*	2.690	16,17
Mecánico .....	87.826	527,84	4.155	24,97
Conductor .....	87.826	527,84	4.155	24,97
Limpieza .....	71.765	431,32	4.155	24,97

\* La retribución del aspirante se corresponderá con los contratos de formación que figuran en el artículo 32.

**10309** *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 237/00.*

Ante la Audiencia Nacional de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Asturias y León, recurso contencioso-administrativo número 237/00, contra Resolución de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la

Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En cumplimiento con lo solicitado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve emplazar a aquellas personas que tuvieran un interés directo en el mantenimiento de la Orden recurrida para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**10310** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 26 de mayo de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 24 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de mayo de 2000.

Fecha de amortización: 25 de mayo de 2001.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.437,010 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 609,292 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,340 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,366 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,834 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,805 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,340	43,100	95,340
95,345	315,000	95,345
95,350	24,500	95,350
95,360	11,230	95,360
95,370 y superiores	215,462	95,366

## 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de mayo de 2000.

Fecha de amortización: 23 de noviembre de 2001.

## 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.980,219 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 653,409 millones de euros.

## 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,885 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,896 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,986 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,978 por 100.

## 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
92,885	312,500	92,885
92,890	55,800	92,890
92,895	211,000	92,895
92,900 y superiores	74,109	92,896

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,366 y 92,896 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## BANCO DE ESPAÑA

**10311** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de junio de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,9330	dólares USA.
1 euro =	101,41	yenes japoneses.
1 euro =	337,00	dracmas griegas.
1 euro =	7,4638	coronas danesas.
1 euro =	8,3560	coronas suecas.
1 euro =	0,62400	libras esterlinas.
1 euro =	8,3210	coronas noruegas.
1 euro =	36,093	coronas checas.
1 euro =	0,57389	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	259,29	forints húngaros.
1 euro =	4,0707	zlotys polacos.
1 euro =	205,9322	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5740	francos suizos.
1 euro =	1,3958	dólares canadienses.
1 euro =	1,6306	dólares australianos.
1 euro =	2,0358	dólares neozelandeses.

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**10312** *COMUNICACIÓN de 1 de junio de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	178,334
100 yenes japoneses .....	164,073
100 dracmas griegas .....	49,373
1 corona danesa .....	22,292
1 corona sueca .....	19,912
1 libra esterlina .....	266,644
1 corona noruega .....	19,996
100 coronas checas .....	460,992
1 libra chipriota .....	289,927
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	64,170
1 zloty polaco .....	40,874
100 tolares eslovenos .....	80,796
1 franco suizo .....	105,709
1 dólar canadiense .....	119,205
1 dólar australiano .....	102,040
1 dólar neozelandés .....	81,730

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**10313** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.652/99, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3.652/99, interpuesto por don Fernando Ayuso Cañas, contra Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 26 de mayo de 1999, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 2 de diciembre de 1998, que aprobó con carácter definitivo la clasificación de puestos del organismo autónomo Mutuality de Funcionarios Civiles del Estado, reservados a funcionarios y adscritos a Escalas interdepartamentales de organismos autónomos, ocupados por personal laboral fijo y en activo el 30 de julio de 1988,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 26 de abril de 2000.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.